

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 002/2015 de 25 de marzo de 2015 del Director de Recursos Humanos, la Minuta de Gerencia N°3063, de 26 de marzo de 2015 y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante Memorándum N° 002/2015 de 25 de marzo de 2015 del Director de Recursos Humanos solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para realizar los trabajos de **"REPARACION DE ASCENSORES"**, de los Colegios: Las Américas, Liceo General San Martín, Colegio Reino de Dinamarca, Colegio Reina de Suecia y Liceo Nacional de Maipú de esta Corporación.

2) Que, en el Memorándum N° 002/2015, mencionado, se señala que esta solicitud tiene por objeto realizar reparaciones en ascensores de establecimientos antes indicado, con el fin de que estén operativos y en óptimas condiciones de funcionamiento, bajo norma ya que en la actualidad presentan un riesgo inminente para los alumnos y los funcionarios

3) Que, debido a la urgencia que requieren esta reparación, resulta imposible iniciar un proceso licitatorio, por el tiempo que este conlleva, por lo que se realizan contactos con empresas de mantención de ascensores para ver la disponibilidad de atención urgente, obteniendo respuesta de la empresa **INGEVERT INGENIERIA LIMITADA**, quien cuenta con disponibilidad inmediata y realiza visita a cada uno de los establecimientos, informando en cada caso los trabajos de reparación que son necesarios realizar y los valores que asciende los trabajos, entregando un presupuesto con el siguiente detalle:

N°	ESTABLECIMIENTO	VALORES
1	Colegio Las Américas	\$ 802.595.-
2	Liceo General San Martín	\$ 684.250.-
3	Colegio Reino de Dinamarca	\$ 1.415.866.-
4	Colegio Reina de Suecia	\$ 2.212.731.-
5	Liceo Nacional de Maipú	\$ 684.250.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$5.799.692.-</b>

4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra c), prescribe que procederá la contratación directa: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente."

5) Que, por su parte, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 3: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente."

6) Que, de los antecedente señalados precedentemente se constata que resulta urgente proceder a los trabajos de reparación de los ascensores en los establecimientos señalados, los cuales son utilizados por alumnos, profesores y demás personal del establecimiento, quienes podrían ver su integridad física en serio riesgo, en caso utilizarse sin la debida mantención, o defectuosos, exponiendo a esta Corporación a incurrir en responsabilidad si no repara oportunamente estos equipos.

**RESUELVO:**

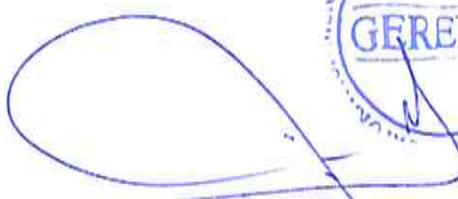
1.- Procédase a la contratación directa de **INGEVERT INGENERIA LIMITADA**, RUT 76.172.348-0, domiciliada en Arturo Prat N° 4854, comuna de Renca, para realizar los trabajos de "REPARACION DE ASCENSORES", de los Colegios: Las Américas, Liceo General San Martín, Colegio Reino de Dinamarca, Colegio Reina de Suecia y Liceo Nacional de Maipú de esta Corporación, por un monto total de \$5.799.692.-, (Cinco millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos) IVA incluido, con un plazo de 20 días corridos para su ejecución, a contar del envío de la correspondiente orden de compra por parte de la Corporación.

2.- Déjese establecido que el objeto de esta contratación son los trabajos necesarios para la reparación de los ascensores de los siguientes establecimientos: Las Américas, Liceo General San Martín, Colegio Reino de Dinamarca, Colegio Reina de Suecia y Liceo Nacional de Maipú de esta Corporación, de acuerdo a la cotización presentada por **INGEVERT INGENERIA LIMITADA**, por cada uno de los establecimientos señalados.

3.- Corresponderá al Prevencionista de Riesgos del Departamento de Recursos Humanos, asumir las funciones de Unidad Técnica, correspondiéndole supervisar la correcta e íntegra ejecución de los trabajos contratados.

4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo a **Gastos de Mantención**, de esta Corporación.

5.- Esta resolución deberá publicarse en el Portal de Mercado Público, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU**



JFF/VMR/JMV

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Res N° 91  
27/03/2015

Minuta Gerencia N° 3063  
26/03/2015



MEMORANDUM N° 002/2015

DE : RICARDO OLIVA ARRIAGADA  
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS  
CORPORACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAIPU

A : JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
GERENTE CORPORACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAIPU

MAT. : CONFECCION DE RESOLUCION

FECHA: MAIPU, Marzo 25 de 2015.-

Dada la urgencia de realizar reparaciones de ascensores se solicitó a empresa Ingevert Ingenieria Ltd a. Rut N° 76.172.348-0, que enviara un presupuesto. Dicha empresa envió cotización por un monto total de \$5.799.692 iva incluido para la reparación de los ascensores de los siguientes establecimientos educacionales:

- Colegio Las Américas
- Colegio General San Martín
- Colegio Reino de Dinamarca
- Colegio Reina de Suecia
- Liceo Nacional de Maipú

Lo anterior con el objeto de realizar reparaciones en ascensores de establecimientos antes indicado, con el fin de que estén operativos y en óptimas condiciones de funcionamiento, bajo norma ya que en la actualidad presentan un riesgo inminente para los alumnos y funcionarios.

La fuente de financiamiento será Mantención.

Solicito a Usted Resolución para poder realizar las reparaciones en carácter de urgente.



[www.codeduc.cl](http://www.codeduc.cl)

Avda. Los Pajaritos 2756  
Maipú, Santiago de Chile





Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



**RICARDO OLIVA ARRIAGADA**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**  
**CORPORACION DE EDUCACION DE MAIPU**

ROA/ebh.  
Distribución:  
- Destinatario  
- Archivo

